

CREA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA.

SANTIAGO. . 1 9 AGQ. 2011

RESOLUCIÓN (EXENTA) DA. Nº 1079 ,

VISTOS:

TRAMITADO

79 AGO. 2011

DIRECCION DE ARQUITECTURA OFIC. DE PARTIES E INFORMACIONES (IDERANDO:

aro tankuis DAVID SANHUEZA GONZALEZ

Oficina de Partes Division de Administración Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución Nº 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840.

Que, de acuerdo a los nuevos desafíos de la Dirección de Arquitectura, es necesario crear el Departamento de Servicios dependiente de la División de Administración DA.

RESUELVO

ARQuitecturaMOP1. Créase a contar del 29 de julio de 2011, con carácter de funcional, el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS dependiente de la División de Administración de la Dirección de Arquitectura.

- 2. Establécese que los objetivos del Departamento de Servicios son los que a continuación se señalan:
 - Satisfacer los requerimientos, de manera adecuada y oportuna, relativos a los servicios de apoyo logístico y administrativo, para el normal funcionamiento de las dependencias del Servicio.
- 3. Establécese que las funciones del Departamento de Servicios son las que a continuación se indican:
 - Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los sistemas de apoyo administrativo.
 - Recepcionar requerimientos y coordinar oportunamente la entrega de servicios menores
 - Controlar la cantidad y calidad de los servicios entregados, de acuerdo a estándares definidos.
 - Supervisar el seguimiento digital y físico de la documentación del Servicio.
 - Estimar el uso de servicios de las distintas unidades a fin de procurar entregas
 - Elaborar estadísticas de compras para la gestión del departamento.
 - Supervisar el buen uso de los bienes del Servicio.
 - Supervisar el correcto funcionamiento de los recintos fiscales dependientes del Servicio.
 - Velar por la mantención y óptimas condiciones de aseo, respecto de las dependencias del nivel central.
 - Velar por el adecuado transporte de personas y cargas encomendado a personal del Servicio.
 - Coordinar la reparación y mantención de equipos, maquinarias y vehículos del Servicio.
 - Satisfacer las necesidades de muebles que requieran las Unidades del Servicio.
 - Administrar el presupuesto asignado para gastos de combustibles, lubricantes, mantención y reparación de vehículos y de maquinarias.
 - Controlar la gestión de inventarios del Servicio.
 - Gestionar los recursos financieros para imprevistos.
 - Controlar la cancelación de consumos básicos de los recintos fiscales del Servicio.
 - Supervisar el uso las viviendas fiscales, de sus asignaciones y pagos respectivos.
 - Administrar y supervisar el uso de la flota de vehículos del Servicio a nivel nacional.

y EMB20

CREA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA.

- 4. Establécese, que el Departamento de Servicios dependerá de la División de Administración DA, correspondiendo al tercer nivel jerárquico.
- 5. Comuníquese la presente resolución, a la Subdirección de Arquitectura, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, Direcciones Regionales y al Departamento de Recursos Humanos, todos dependientes de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

ALEJANDRO SEPÚLVEDA MARTIN

Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura

ETV/FDA/FLS/CSV. RRHH2: 854-11 Proceso: 4971105